



DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

AVISO

La Dirección Nacional de Medicamentos les recuerda que los registros sanitarios de los productos farmacéuticos, cosméticos, higiénicos y dispositivos médicos, deben mantenerse vigentes por medio del pago de los derechos anuales de comercialización, así como de la correspondiente renovación.

Los que aún están pendientes de cumplir con lo antes señalado, se les otorga un plazo máximo de veinte días hábiles a sus titulares, para que realicen el pago que corresponda y/o procedan a la renovación de los mismos, de lo contrario serán cancelados conforme a lo dispuesto en el artículo 35 letra k) de la Ley de Medicamentos.

Para la renovación del registro sanitario, una vez realizado el pago, contarán con un plazo máximo de veinte días hábiles para la presentación del trámite correspondiente ante la unidad registral competente.

Para consultar el listado de los productos que se encuentran insolvente se han habilitado los siguientes códigos QR:



Dispositivos
Médicos



Cosméticos



Farmacéuticos



Higiénicos

Para facilitar este proceso que se ha colocado, en el portal en línea, la opción de "pagos pendientes" en el que se puede realizar la generación del mandamiento de pago respectivo por cada registro sanitario.

Para mayor información llamar al call center 136.